6216.

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBA	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	3283 de 30/12/2024		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	7/03/2026	HASTA	26/03/2026

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE MOVILIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN 168108 Espacio para sello	
Nombre Contratista	CONSORCIO INTERVAL PCI-PC		
No. Identificación (CC – NIT)	901901746-0		
Objeto Contratual	INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA - CUNDINAMARCA.		
Valor total del Contrato*	$ 321.369.298,90	Reserva presupuestal	Si
Plazo total Contrato**	15 MESES Y 15 DIAS	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	11		
Valor del pago en numeros	$ 12.836.437,80		
Valor del pago en letras	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS		

No. CRP y fecha de expedición	6646 de 31/12/2024	9 del 02/01/2025	7140 de 03/12/2025	2380 DEL 13/03/2026
No. Del rubro de CRP	0112-A.2.3.24.08.038.02.2.3.2.008.85999-2	0112-V.2.3.24.08.038.02.2.3.2.008.85999-2	0112-2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999-40	0112-2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999-2

Fecha aprobación garantía (Si aplica)	31/12/2024 - 7/04/2026		
Fecha de Inicio contrato:	(31/12/2024)	Fecha de Terminación contrato:	(15/04/2026)
Dependencia:	DESPACHO		
Supervisor – Cargo:	EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA- SECRETARIO DE DESPACHO		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DE BOGOTA	Actividad economica CIIU	7112
Numero de cuenta	282599349	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	PCI-14

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el contrato	Se presenta mediantes seguimiento y control de ejecución	Dentro del desarrollo de actividades, se verifican las necesidades del tramo, ya que de acuerdo a como se encuentre el punto a intervenir pueden variar las actividades.
Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazoa, terminos, condiciones tecnicas y demas condiciones pactadas	Se presenta en informe mensual	se da seguimiento a la programación enviada por el ocntratista, teniendo en cuenta que todo esta sujeto al plazo total del contrato
mantener permanente comunicación con el contratista y con el municipio de soacha	Se anexa comunicación mediantes correspondencia enviada y recibida	se cuentan con comites mensuales, en este mes se realizaron (2), que se adjuntan en el cd.
Proponer porque no se generen conflictos entre la spartes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias	Se realiza mediacion mediantes comites y recorridos de obra.	si se llega a presentar algun tipo de mala comunicación se dan las instrucciones aclarando la situación presnetada.

306-10

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBA	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	3283 de 30/12/2024		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	7/03/2026	HASTA	26/03/2026

Estudiar y emitir los conceptos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista , o cuando el municipio de soacha lo requiera	Se anexa comunicación mediantes correspondencia enviada y recibida	Se realizan recorridos de verificación, antes de cada intervención para dar iun aporte tecnico previo a cada actividad
Revisar las solicitudes de adición de dinero y entiempo requeridos por el contatista y emitir un concepto al respecto	Se realiza mediante revision a modificatorias	N.A
informar al municipio de Soacha cundinamarca sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realices las reclamaciones a que haya lugar	Se realiza mediante comites de obra y correspondencia	se hace seguimiento a todos los compromisos pactados en cada comité, estableciendo fechas de cumpliiento.
velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustiificadamente	Se realiza mediante seguimiento de obra	se solicita programación una vez se tengan establecidas las actividades a realizar, por lo que no se detienen actividades sin justa causa
garantizar que el contratista presenta la totalidad de los documentos exigidos por el municipio de soacha- cundinamarca para proceder con la liquidación del contrato, asi como el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantias contractuales y post contractuales	Se realiza mediante revision de informes y actas presentadas	Se hace revisión a cada documentación presentada pro el contratista como lo es informes de cuenta, previamente son conciliadas según lo realizado en campo

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	febrero
No. Planilla	
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICACION REVISOR FISCAL
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV	No
No. De Planilla	

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBAC	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	3283 de 30/12/2024		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	7/03/2026	HASTA	26/03/2026

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	153.926.300,00
VALOR ADICIONES	167.442.999,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	321.369.299,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	304.727.912,91
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	94,82%
SALDO POR EJECUTAR	16.641.386,09

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.
En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el período exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: marzo de 2026

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA **CARGO:SECRETARIO DE MOVILIDAD** **CEDULA DE CIUDADANIA: 79988891 DE BOGOTA** **FECHA DE SUPERVISIÓN: DEL 7 AL 26 DE MARZO DE 2026**	**NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE:** **CARGO:** **CEDULA DE CIUDADANIA:** **FECHA DE SUPERVISIÓN:**

NOMBRE CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERVAL PCI-PC**
CARGO O PERFIL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**901.901.869-8**
No. DE CONTACTO:	**3162877465**

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-010
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL	FECHA DE APROBAC	19/09/2025

CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL,DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA -CUNDINAMARCA

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	3283-2024 DEL 30/12/2024
PLAZO DE EJECUCION	16 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE INICIO CONTRATO	31/12/2024
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	15/04/2026

VALOR INICIAL CONTRATO	153.926.300,00
ADICION 1	153.926.300,00
ADICION 2	13.516.699,00
VALOR TOTAL CONTRATO	321.369.299,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA PARCIAL 7	ACTA PARCIAL 8	ACTA PARCIAL 9	ACTA PARCIAL 10	ACTA PARCIAL 11	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
3248-2024	6646-2024	0112-A.2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999-2	ORDINARIO (2)	153.926.300,00	35.092.879,50	$ 15.480.344,30	$ 65.702.372,20	$ 18.419.503,70	$ 19.231.200,30							$ 153.926.300,00	$ -
0009-2025	0009-2025	0112-V.2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999-2	ORDINARIO (2)	153.926.300,00					$ 23.087.806,30	$ 15.251.475,70	$ 46.988.615,30	$ 29.685.603,90	$ 15.423.944,91	$ 7.527.729,00	$ 12.836.437,80	$ 150.801.612,91	$ 3.124.687,09
5369-2025	7140-2025	0112-2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.08-85999-40	MULTAS DE TRANSITO 25% -BALANCE 40	4.247.521,00										$ -		$ -	$ 4.247.521,00
2305-2026	2380-2026	0112-2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.08.85999-2	ORDINARIO (2)	9.269.178,00												$ -	$ 9.269.178,00
																$ -	$ -
																$ -	$ -
		TOTAL CONTRATO		321.369.299,00	$ 35.092.879,50	$ 15.480.344,30	$ 65.702.372,20	$ 18.419.503,70	$ 42.319.006,60	$ 15.251.475,70	$ 46.988.615,30	$ 29.685.603,90	$ 15.423.944,91	$ 7.527.729,00	$ 12.836.437,80	$ 304.727.912,91	$ 16.641.386,09

Firma:
EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Proyecto: Jairo Madroñero Cto 1371-2026 Profesional Financiero
Aprobó: Cristian Castaño Cto 0152-2026 Profesional Financiero especializado

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8654539d962122cf40a9be732d4f47e5c396e238ecca505af7b7f765e86ef7ebe6a8a4df4813ae34c9c23706b444a31a

Número de Factura: PCI-14
Fecha de Emisión: 26/03/2026
Fecha de Vencimiento: 25/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC
Nombre Comercial: CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC
Nit del Emisor: 901901746
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Duitama
Dirección: CR 15 16 A 14 OF 408
Teléfono / Móvil: 3144119353
Correo: pedrocorredor.contabilidad@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SOACHA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800094755
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Soacha
Dirección: CALLE 13 7 30
Teléfono / Móvil: 3143175165
Correo: sehacienda@alcaldiasoacha.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	Acta No11 Periodo del 07 del al 26 de Marzo de 2026 CTO 3283 DE 2024 INTERV PARA EL PROCESO DE SENALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DISP PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA	NIU	1,00	$ 10.786.922,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.049.515,28	19.00			$ 10.786.922,52

Notas Finales

MIEMBROS DEL CONSORCIO:
PC PROYECCION E INGENIERIA SAS 50% NIT 901757531-7
GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 30% CC 7162821
JORGE WILLAN CORZO GARCIA 10% CC 5689243
INCORDIS SAS 10% NIT 900869939-5
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/03/2026 11:32:13
Documento validado por la DIAN:
26/03/2026 11:32:13
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10786922.52
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10786922.52
IVA	2049515.28
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2049515.28
Total neto factura (=)	12836437.8
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 12836437.8

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.786.922,52
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.786.922,52
IVA	2.049.515,28
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.049.515,28
Total neto factura (=)	12.836.437,80
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 12.836.437,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089137099 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-02-19

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A866168887SFCFZ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA PAOLA GOMEZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052397277 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 256046-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.397.277
GOMEZ ROJAS
APELLIDOS
ANGELA PAOLA
NOMBRES
Angela Paola Gomez Rojas
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1992
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-SEP-2010 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-0707900-00280453-F-1052397277-20110209 0025731417A 1 27687075

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

256046-T

ANGELA PAOLA
GOMEZ ROJAS
C.C. 1052397277
RES. INSCRIPCION 174 DEL 29/03/2019
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

265256

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

285653



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjata es el único documento cue lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverlo a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
7.227.602

APELLIDOS
CORREDOR BECERRA

NOMBRES
PEDRO JOSE





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1971
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

11-DIC-1989 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GAVIRIA VACHA

A-0713000-33164762-M-0007227602-20080701 01796 08183A 02 225525532

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141225484980

(415)7707212489984(8020) 000014122548498 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 7 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CR 15 16 A 14 OF 408

42. Correo electrónico pedrocorredor.contabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 1 1 9 3 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 2 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-15 / 09:04:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225484980

(415)7707212489984(8020) 000014122548498 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 7 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	2 3 8	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225484980

(415)7707212489984(8020) **000014122548498 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 7 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 7 6 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREDOR	BECERRA	PEDRO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 1 3 7 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREDOR	BECERRA	JAIRO	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225484980

(415)7707212489984(8020) 000014122548498 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 7 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 5 7 5 3 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 6 8 9 2 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORZO	GARCIA	JORGE	WILLAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 2 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUENTES	GORDO	GERMAN	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 4 1 2 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 6 9 9 3 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 2 0 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

12

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 6646

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 31 de diciembre de 2024

Beneficiario CONSORCIO INTERVAL PCI-PC **Nit:** 901901746 - 0

No. C.D.P. 3248 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 23 de julio de 2024

Tipo de Compromiso Interventorias

Contrato 3283-2024 **Fecha:** 30/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: CONTRATO 3283/2024 - INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA - CUNDINAMARCA. BMP2024257540059.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Armonizacion-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0112 - A.2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.8 5999 - 2	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$ 153.926.300,00
Clasificadores 2408038-85999-215425754-1.2.1.0.00-0-0	153.926.300,00	
	Total Compromiso	$153.926.300,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	$153.926.300,00
Valor Total	$153.926.300,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró DOMALPICA

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 9

Fecha de Compromiso: 2 de enero de 2025

Beneficiario CONSORCIO INTERVAL PCI-PC **Nit:** 901901746 - 0

No. C.D.P. 9 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 02 de enero de 2025

Tipo de Compromiso Interventorias

Contrato 3283 **Fecha:** 30/12/2024 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: CONTRATO 3283/2024 - INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA - CUNDINAMARCA. BMP2024257540059.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0112 - V.2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008. 85999 - 2	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$ 153.926.300,00

Total Compromiso $153.926.300,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Enero	$12.827.191,67
Febrero	12.827.191,67
Marzo	12.827.191,67
Abril	12.827.191,67
Mayo	12.827.191,67
Junio	12.827.191,67
Julio	12.827.191,67
Agosto	12.827.191,67
Septiembre	12.827.191,67
Octubre	12.827.191,67
Noviembre	12.827.191,67
Diciembre	12.827.191,63
Valor Total	$153.926.300,00

Elaboró: ADIAZ Imprimió: DBEJARANO PCT Enterprise - Page 1 of 2 - RPC 9

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 7140

Fecha de Compromiso: 23 de diciembre de 2025

Beneficiario CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC **Nit:** 901901746 - 0

No. C.D.P. 5369 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 03 de diciembre de 2025

Tipo de Compromiso Adicion

Contrato 3283/2024 **Fecha:** 30/12/2024 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: ADICION 1 AL CONTRATO No.3283 /2024: INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE´LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP2024257540059.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica MULTAS DE TRANSITO 25% - BALANCE		
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85 999 - 40	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$ 4.247.521,00
Clasificadores 2408038-85999-215425754-1.3.3.4.19-0-0	4.247.521,00	
	Total Compromiso	$4.247.521,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	$4.247.521,00
Valor Total	$4.247.521,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-012
		VERSIÓN:	1
	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION	6/11/2025

NUMERO:	2025SM0194	FECHA:	23/12/2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARIA DE MOVILIDAD -2025SM0194

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolución	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual?

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC	901.901.746

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
CONTRATO 3283-2024	30 DE DICIEMBRE 2024
CDP	**FECHA**
5369	3/12/2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0112 2-3-2-4-56-3-XX-02-2-4-2-02-02-008-65999-60	Otros servicios de apoyo n.c.p.	MULTAS DE TRANSITO 25% BALANCE (40)	$ 4.247.521,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**$ 4.247.521,00**

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	4.247.521,00
Total	$ 4.247.521,00

OBJETO DEL CRP

ADICIÓN 1 AL CONTRATO 3283/2024 - INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA

OBSERVACIONES

EDINSON JAIR VELASUQEZ ACOSTA
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Vo.Bo. Cristian Castaño Cto. 0057-2025 Profesional Financiero Esp

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2380

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 13 de marzo de 2026

Beneficiario CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC **Nit:** 901901746 - 0

No. C.D.P. 2305 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 11 de marzo de 2026

Tipo de Compromiso Adicion

Contrato 3283/2024 **Fecha:** 30/12/2024 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: ADICION No.2 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO 3283/2024 - INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMOFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP202500000044114.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO		
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85 999 - 2	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$ 9.269.178,00
	Total Compromiso	$9.269.178,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Abril	$9.269.178,00
Valor Total	$9.269.178,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: AMMARIN

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-012
	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSIÓN:	1
		FECHA DE APROBACIÓN	6/11/2025

NUMERO:	2026SM0129	FECHA:	13/03/2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolución	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual? _____

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC	901.901.746

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
CONTRATO 3283-2024	30 DE DICIEMBRE 2024
CDP	**FECHA**
2305	11/03/2026

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR	
0112 - 2.3.2.6.08.038.02.2.3.2.02.02.008.859 99 - 2	Otros servicios de apoyo n.c.p.	ORDINARIO (2)	$	9.269.178,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**$**	**9.269.178,00**

VALOR EN LETRAS:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	9.269.178,00
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	$ 9.269.178,00

OBJETO DEL CRP

ADICION N°2 Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO 3283/2024 - INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA

OBSERVACIONES

EDINSON JAIR VELASUQEZ ACOSTA
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Vo.Bo. Cristian Castaño Cto. 0057-2025 Profesional Financiero Esp.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

DIRECCION DE PRESUPUESTO

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP

21

SUSPENSION No. 1 Al contrato de interventoría **No. 3283 DE 2024** cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA**." celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7 y el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746

Entre los suscritos EDINSON JAIR VELÁSQUEZ ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.988.891 expedida en Bogotá D.C., en su calidad Secretario de Movilidad, nombrado mediante Resolución No. **1645** del 15 de agosto de 2025 cargo para el cual tomó posesión el mismo día según consta en el acta No. 0098 de fecha 15 de agosto de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746, por medio del presente escrito, procede a realizar **SUSPENSION** al contrato de INTERVENTORIA **No. 3283 DE 2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 30 de diciembre de 2024 se celebró el contrato de interventoría **No. 3283 de 2024** cuyo objeto fue "**INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA**." **2**). Que el día 31 de diciembre de 2024 se dio inició la ejecución del contrato 3283-2024 de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual. **3).** Que el día 10 de diciembre de 2025, se realizó una adición presupuestal por el valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MTCE ($4.247.521),**), quedando como valor final de contrato la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MCTE ($312.100.121). 4).** Qué durante reunión presencial el día 19 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la secretaria de movilidad, el contratista UNION TEMPORAL PINWATER, La interventoría CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC y la Secretaria de Movilidad de Soacha, concretan suspender el contrato de obra 3282-2024 y contrato de interventoría 3283-2024. **5).** Que el 19 de diciembre, el contratista UNION TEMPORAL PINWATER, emitió oficio Ref.0074/PW, solicitando la suspensión del contrato de obra, por los motivos que a continuación se relacionan.

1. En el marco de la ejecución del contrato de infraestructura de transporte que se adelanta en la ciudad de Soacha, se evidencia la necesidad de suspender temporalmente su ejecución entre el 22 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas:

    - Durante el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 12 de enero de 2026 se activa a nivel el Plan Éxodo los cuales generan un incremento significativo del flujo vehicular en los principales corredores de salida e ingreso a la ciudad.

    - La Autopista Sur, corredor estratégico que comunica a Bogotá con el sur del país actualmente presenta altos niveles de congestión en esta temporada, así mismo la intervención simultánea de obras del sistema TransMilenio, tales como ejecución de Obras de Gran Impacto en el Corredor Vial Bogotá-Girardot (Autopista Sur), de manera simultánea, se desarrollan Contrato de Obra No. 60-EFR-2019 (cuyo objeto es la construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en Soacha Fases II y III. Lote 1: Calle 24 a Calle 15 sur) en el corredor Bogotá–Girardot, las cuales generan:

        - Desvíos por las calles del municipio, generando más tráfico de lo habitual en horas no pico.
        - Restricciones operativas impuestas por el concesionario y las autoridades competentes.

    - Estas condiciones impiden la correcta ejecución de las actividades contractuales, así como la garantía de calidad y durabilidad de la señalización instalada.

    - La continuidad de las actividades contractuales durante este periodo implicaría:

- Aumento del riesgo de accidentalidad para usuarios, trabajadores y peatones.
- Afectación grave a la movilidad, generando represamientos prolongados y deterioro del servicio público de transporte.
- Dificultades operativas para el ingreso de maquinaria, personal técnico y materiales al frente de obra.
- Posible incumplimiento de cronogramas parciales, no imputables al contratista.

- Desde el punto de vista de la ingeniería de tránsito y seguridad vial, la ejecución de obras en condiciones de congestión extrema no es técnicamente viable, toda vez que impide implementar adecuadamente los planes de manejo de tránsito y compromete la seguridad operacional del corredor.
- Por lo anterior, La suspensión del Contrato 3282-2024 y contrato 3283-2024 es una medida prudente y necesaria en el marco de la gestión contractual, justificada por los planes éxodo y retorno, obras de gran impacto en la Autopista Sur, lo que constituye un obstáculo operacional insuperable para la ejecución en el periodo solicitado, así las cosas la suspensión se solicita a partir del 22 de diciembre de 2025, con un reinicio el 20 de enero de 2026 , esto se propone para evitar retrasos a la ejecución de actividades de manera no continua.

6). Que la interventoría solicito mediante oficio OF-INT-3283-2024-0108, solicita la suspensión del contrato de interventoría 3283-2024, por los temas citados en la reunión del día 19 de diciembre de 2025. **7).** Que la suspensión contractual se realiza con el fin de cumplir con los fines establecidos en el estudio previo y de esta manera cumplir con el artículo 3° de la constitución política siguiente: Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley. **8).** Que el artículo 1501 del código civil establece los elementos esenciales, accidentales y de naturaleza de los contratos: Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales. **9).** Que la constitución política garantiza la actividad económica y la libre iniciativa privada dentro de los límites del derecho y principio de libertad. **10).** Que es una expresión de la libertad contractual y de la autonomía de la voluntad, cuya manifestación es el acuerdo de voluntades entre las partes de un contrato estatal. **11).** Que la Corte Constitucional establecido la libertad contractual es lo siguiente: "Esta libertad reconoce, como punto de partida por lo menos, en cada sujeto un centro de autonomía para celebrar o no celebrar un determinado contrato - lo que implica libre albedrío y autoresponsabilidad - y para definir su contenido, configurándose así el plan regulador y de distribución de riesgos entre las personas a quienes se aplica la regla contractual. En un mercado de libre competencia, conforme al diseño del Constituyente (CP art. 333), la libertad contractual surge como mecanismo virtualmente idóneo para decidir la utilización más ventajosa de los bienes y recursos económicos y garantizar la eficiencia de la estructura productiva y el bienestar general de la sociedad, constitucionalmente tutelado como integrante del bien común (CP art. 333).(T-240-93. M.P Eduardo Cifuentes Muñoz). **12).** Que la presente suspensión corresponde a la finalidad de garantizar el objeto del contrato y la necesidad establecida en el estudio. **13).** Que la suspensión del contrato es excepcional y obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno los fines establecidos en el estudio previo. **14).** Que de acuerdo con los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés de los administrados que colaboraran entre ellas en la consecución de dichos fines. **15).** Que referente a las modificaciones de los contratos estatales la Corte Constitucional señalo mediante la sentencia C-300-12 "Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. **16).** Que las partes del contrato acuerdan las siguiente: **PRIMERO-SUSPENDER** el contrato de interventoría No. 3283-2024 a partir del día 22 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el análisis de la entidad, hasta el día 20 de enero de 2026. **SEGUNDO – REINICIO**: Que el contrato de interventoría tendrá como fecha de reinicio el 21 de enero de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día 30 de enero de 2026. **TERCERO – ANEXOS:** Hacen parte integral de la presente suspensión contractual, la solicitud, carta demitida por parte del contratista solicitando la suspensión del contrato de obra 3282-2024, oficio remitido por la interventoría solicitando la suspensión del contrato de interventoría 3283-2024 y acta de reunión del día 19 de diciembre 2025. **CUARTO – VIGENCIA Y PERFECCIONAMIENTO:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del proceso contractual **3283-2024** junto con sus anexos, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean

contrarios a la presente suspensión. La presente suspensión requiere para su perfeccionamiento la aceptación de la plataforma SECOP II.

En constancia se firma en Soacha, Cundinamarca a los 22 días de diciembre de 2025

POR EL MUNICIPIO

EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
SECRETARIO DE MOVILIDAD-
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboración Jurídica: Julian Antonio Lucas Caicedo Contratista SM- Contrato 0038-2025

Elaboración Financiera: Cristian Camilo Castaño Contratista SM- Contrato 0057-2025

Elaboración Técnica: Gladys Gómez Suarez - Profesional Especializado SM/DOTT

AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No1 del contrato de interventoría **No. 3283 DE 2024** cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA." celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7 y el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746

Entre los suscritos EDINSON JAIR VELÁSQUEZ ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.988.891 expedida en Bogotá D.C., en su calidad Secretario de Movilidad, nombrado mediante Resolución No. **1645** del 15 de agosto de 2025 cargo para el cual tomó posesión el mismo día según consta en el acta No. 0098 de fecha 15 de agosto de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746, por medio del presente escrito, procede a realizar **SUSPENSION** al contrato de INTERVENTORIA **No. 3283 DE 2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) Que el día 30 de diciembre de 2024 se celebró el contrato de interventoría **No. 3283 de 2024** cuyo objeto fue **"INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA."**

2). Que el día 31 de diciembre de 2024 se dio inició la ejecución del contrato 3283-2024 de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual.

3). Que el día 10 de diciembre de 2025, se realizó una adición presupuestal por el valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MTCE ($4.247.521),** quedando como valor final de contrato la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MCTE ($312.100.121).**

4). Qué el día 22 de diciembre de 2025, se suspendió el contrato de interventoría **No.**3283-2024, teniendo en cuenta la reunión realizada el día 19 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la secretaria de movilidad.

5). Que mediante oficios de referencia 0073/PW, y oficio OF-INT-3283-2024-0109 del 15 de enero del 2026, el contratista UNION TEMPORAL PINWATER y CONSORCIO INTERVIAL PCI-IC, solicitan la ampliación a la suspensión No1 del contrato 3282-2024, por el termino de 45 días.

6). Que una vez verificados los documentos de solicitud de suspensión del contrato de obra 3282-2024 y contrato de interventoría 3283-2024, la secretaria de movilidad determina que:

En atención a solicitud del proveedor UNION TEMPORAL PINWATER mediante oficio 0073/PW y la viabilidad dada por la interventoría CONSORCIO INTERVIAL mediante oficio No. OF-INT-3283-2024-0109; la solicitud de ampliar la suspensión 45 días adicionales teniendo con la finalidad de mitigar las condiciones externas, proteger los fines estatales y los recursos públicos al evitar la ineficiente o nula ejecución de obras durante un período en el que la cadena de suministro está inactiva; dada la imposibilidad de acceder a insumos, compromete la ejecución óptima del contrato, lo cual contraviene el principio de la continua y eficiente prestación de los servicios (Ley 80 de 1993, Art. 3°).

La imposibilidad de reiniciar labores el 21 de enero se sustenta en dos ejes principales:

Scanned with CamScanner

Desabastecimiento de Materiales: El cese de actividades de los proveedores, motivado por mantenimientos y vacaciones colectivas de fin de año, se configura como una circunstancia ajena a la voluntad del contratista (Unión Temporal Pinwater), que imposibilita de manera temporal el cumplimiento de las obligaciones, en cuanto a que el proveedor principal (Pintuco) presenta un represamiento de órdenes desde diciembre, los tiempos de despacho habituales (12-16 días) se han duplicado debido a la temporada; las tachas solares son un insumo importado, con un tiempo de tránsito estimado de un (1) mes, lo que imposibilita su instalación inmediata, en cuanto a la Señalización Vertical el proveedor retomó labores el 13 de enero y está evacuando pedidos previos por orden cronológico.
Disponibilidad de Personal: Se ha reportado la desvinculación de personal por cambio de anualidad, el contratista se encuentra en fase de **reclutamiento, exámenes médicos y afiliaciones** al Sistema de Seguridad Social lo que también ha llevado a retrasos en tiempos de entrega de insumos.

así las cosas, la ampliación de la suspensión del Contrato 3282-2024 es una medida prudente y necesaria en el marco de la gestión contractual, protección del presupuesto, al evitar pagos de personal y maquinaria en sitio (stand-by) sin insumos para trabajar. Asegurar que los materiales utilizados (pinturas y dispositivos) cumplan con las fichas técnicas y no sean sustituidos por elementos de menor calidad debido a la urgencia. Así mismo, la suspensión no genera sobrecostos ni afecta la vigencia del contrato, garantizando una ejecución continua y eficiente una vez superados los retrasos de los proveedores.

7). Que la suspensión contractual se realiza con el fin de cumplir con los fines establecidos en el estudio previo y de esta manera cumplir con el artículo 3° de la constitución política siguiente: Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley.

8). Que el artículo 1501 del código civil establece los elementos esenciales, accidentales y de naturaleza de los contratos: Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales.

9). Que la constitución política garantiza la actividad económica y la libre iniciativa privada dentro de los límites del derecho y principio de libertad.

10). Que es una expresión de la libertad contractual y de la autonomía de la voluntad, cuya manifestación es el acuerdo de voluntades entre las partes de un contrato estatal.

11). Que la Corte Constitucional establecido la libertad contractual es lo siguiente: "Esta libertad reconoce, como punto de partida por lo menos, en cada sujeto un centro de autonomía para celebrar o no celebrar un determinado contrato - lo que implica libre albedrío y autoresponsabilidad - y para definir su contenido, configurándose así el plan regulador y de distribución de riesgos entre las personas a quienes se aplica la regla contractual. En un mercado de libre competencia, conforme al diseño del Constituyente (CP art. 333), la libertad contractual surge como mecanismo virtualmente idóneo para decidir la utilización más ventajosa de los bienes y recursos económicos y garantizar la eficiencia de la estructura productiva y el bienestar general de la sociedad, constitucionalmente tutelado como integrante del bien común (CP art. 333).(T-240-93. M.P Eduardo Cifuentes Muñoz).

12). Que la presente suspensión corresponde a la finalidad de garantizar el objeto del contrato y la necesidad establecida en el estudio.

Scanned with CamScanner

13). Que la suspensión del contrato es excepcional y obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno los fines establecidos en el estudio previo.

14). Que de acuerdo con los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés de los administrados que colaboraran entre ellas en la consecución de dichos fines.

15). Que referente a las modificaciones de los contratos estatales la Corte Constitucional señalo mediante la sentencia C-300-12 "Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato.

16). Que las partes del contrato acuerdan las siguiente:

PRIMERO-AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No 1 Del contrato de interventoría No 3283-2024 a partir del día 21 de enero de 2026, teniendo en cuenta el análisis de la entidad, por el termino de 45 días, hasta el día 06 de marzo de 2026.

SEGUNDO – REINICIO: Que el contrato de interventoría tendrá como fecha de reinicio el 07 de marzo de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día 15 de marzo de 2026.

TERCERO – ANEXOS: Hacen parte integral de la presente ampliación a la suspensión No1 la solicitud, carta emitida por parte del contratista solicitando la suspensión del contrato de obra 3282-2024, oficio remitido por la interventoría solicitando la suspensión del contrato de interventoría 3283-2024.

CUARTO – VIGENCIA Y PERFECCIONAMIENTO: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del proceso contractual **3283-2024** junto con sus anexos, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente suspensión. La presente suspensión requiere para su perfeccionamiento la aceptación de la plataforma SECOP II.

En constancia se firma en Soacha, Cundinamarca a los 21 días de enero de 2026

POR EL MUNICIPIO

EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
SECRETARIO DE MOVILIDAD-
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboración Jurídica: Julian Antonio Lucas Caicedo Contratista SM- Contrato 0035-2026
Elaboración Financiera: Cristian Camilo Castaño Contratista SM- Contrato 0152-2026
Elaboración Técnica: Gladys Gómez Suarez - Profesional Especializado SM/DOTT

Scanned with CamScanner

25

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-037
	ACTA DE REACTIVACIÓN DE CONTRATO No 3283-2024	Versión: 1.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	3283 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA
VALOR	TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($312.100.121)
CONTRATISTA (nombre y cédula)	CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	22 DE ENERO DE 2026
PLAZO QUE FALTA POR EJECUTAR	9 DÍAS

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia que se superaron los motivos por los cuales se dio origen a la suspensiòn del contrato mencionado así:

Que el contratista, la interventoria y la secretaria de movilidad, convienen suspender el contrato de obra 3282-2024, a partir del dia 22 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el análisis de la entidad, hasta el dia 20 de enero de 2026.

Que por solicitud del contratista y la interventoria solicitan la ampliación a la suspensión del contrato No.1, a partir del 21 de enero de 2026 hasta el dia 06 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta el concepto C-037 de 2025 emitido desde la Subdirección de Gestión Contractual de la ANCP - CCE, el día 20 de febrero de 2025, manifiesta lo siguiente:

SUSPENSIÓN – Procedencia - Causales

> *En primer lugar, debe indicarse que, no existe disposición normativa que consagre de forma expresa las causales de suspensión del contrato estatal. Sobre el particular, el la Sección Tercera del Consejo de Estado, se refirió a los eventos en los cuales procede la suspensión del contrato, en los siguientes términos: "La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo [...]" [Énfasis fuera del texto].*

Por lo anterior, se procede a la reactivación del contrato No. 3282- 2024 el dia **07 de marzo de 2026**, quedando como nueva fecha de terminación el día **15 de marzo de 2026.**

Firma	Firma
NOMBRE: EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA SECRETARIO DE MOVILIDAD	**NOMBRE: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA Representante Legal CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC**

Proyectó y Revisó: Julián Antonio Lucas Caicedo Cto. 0035 de 2026 - Profesional Especializado Sec. Movilidad

38

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

MODIFICATORIO No. 1 Al contrato de obra **No. 3283 DE 2024** cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA.**" celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7 y el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746

Entre los suscritos EDINSON JAIR VELÁSQUEZ ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.988.891 expedida en Bogotá D.C., en su calidad Secretario de Movilidad, nombrado mediante Resolución No. **1645** del 15 de agosto de 2025 cargo para el cual tomó posesión el mismo día según consta en el acta No. 0098 de fecha 15 de agosto de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746, por medio del presente escrito, procede a realizar **MODIFICACION** al contrato de INTERVENTORIA **No. 3283 DE 2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 30 de diciembre de 2024 se celebró el contrato de obra **No. 3283 de 2024** cuyo objeto fue "**INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA.**" **2**). Que el día 31 de diciembre de 2024 se dio inició la ejecución del contrato 3283-2024 de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual. **3).** Qué durante el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de obra se identificó la necesidad de realizar una adición presupuestal, teniendo en cuenta la alta demanda comunitaria relacionada con la construcción de resaltos y la intervención en zonas donde se evidencia índice de siniestralidad que exige acciones a corto plazo. **4).** Que mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 2025, OF-INT-3283-2024-097, por medio del cual, la interventoria solicita de igual forma la adición presupuestal y justifica la necesidad de incluir estos recursos en el contrato de obra e interventoria. **5).** Para la presente adición se cuenta con un presupuesto oficial, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MTCE ($4.247.521),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **5369** del 03 de diciembre de 2025, Gastos Inversión, **Rubro 0112-2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999-40**/ Recurso Propio – Destinación Especifica, MULTAS DE TRANSITO 25% - BALANCE, Descripción, otros servicios de apoyo n.c.p. **6).** Que la modificación contractual se realiza con el fin de cumplir con los fines establecidos en el estudio previo y de esta manera cumplir con el artículo 3° de la constitución política siguiente: Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley. **7).** Que el artículo 1501 del código civil establece los elementos esenciales, accidentales y de naturaleza de los contratos: Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que, no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales. **8).** Que la constitución política garantiza la actividad económica y la libre iniciativa privada dentro de los límites del derecho y principio de libertad. **9).** Que es una expresión de la libertad contractual y de la autonomía de la voluntad, cuya manifestación es el acuerdo de voluntades entre las partes de un contrato estatal. **10).** Que la Corte Constitucional establecido la libertad contractual es lo siguiente: "Esta libertad reconoce, como punto de partida por lo menos, en cada sujeto un centro de autonomía para celebrar o no celebrar un determinado contrato - lo que implica libre albedrío y autorresponsabilidad y para definir su contenido, configurándose así el plan regulador y de distribución de riesgos entre las personas a quienes se aplica la regla contractual. En un mercado de libre competencia, conforme al diseño del Constituyente (CP art. 333), la libertad contractual surge como mecanismo virtualmente idóneo para decidir la utilización más ventajosa de los bienes y recursos económicos y garantizar la eficiencia de la estructura productiva y el bienestar general de la sociedad, constitucionalmente tutelado como integrante del bien común (CP art. 333). (T-240-93. M.P Eduardo Cifuentes Muñoz). **11).** Que la presente modificación corresponde a la finalidad de garantizar el objeto del contrato y la necesidad establecida en el estudio. **12).** Que la modificación del contrato es excepcional y obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno los fines establecidos en el estudio previo. **13).** Que de acuerdo con los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés de los administrados que colaboraran entre ellas en la consecución de dichos fines. **14).** Que referente a las modificaciones de los contratos estatales la Corte Constitucional señalo mediante la sentencia C-300-12 "Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del

estado, a los cuales sirve el contrato." **15).** Que las partes del contrato acuerdan las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA-ADICIONAR** al contrato de interventoría No3283-2024 la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($4.247.521). CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL,** se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **5369** del 03 de diciembre de 2025, Gastos Inversión, **Rubro 0112-2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999-40**, Recurso Propio – Destinación Especifica, MULTAS DE TRANSITO 25% - BALANCE, Descripción, otros servicios de apoyo n.c.p. **CLAUSULA TERCERA MODIFICAR** la cláusula 5 del contrato de interventoría No3283-2024, quedando como valor final la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIEN MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MCTE ($312.100.121). CLÁUSULA CUARTA– ANEXOS:** Hacen parte integral de la presente modificación contractual, la solicitud de comité contractual, oficio de solicitud por parte del contratista de la adición presupuestal, decreto 0094 del 13 de noviembre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025, certificado de disponibilidad presupuestal No.5369 y justificación de la necesidad de la modificación del mencionado contrato, junto con sus anexos, suscrita por la supervisión del contrato y referida en la parte considerativa de la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA Y PERFECCIONAMIENTO:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del proceso contractual **3283-2024** junto con sus anexos, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente modificatorio. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de la plataforma SECOP II.

En constancia se firma en Soacha, Cundinamarca a los 10 días de diciembre de 2025

POR EL MUNICIPIO

EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
SECRETARIO DE MOVILIDAD-
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboración Jurídica: Julian Antonio Lucas Caicedo Contratista SM- Contrato 0038-2025
Elaboración Financiera: Cristian Camilo Castaño Contratista SM- Contrato 0057-2025
Elaboración Técnica: Gladys Gómez Suarez - Profesional Especializado SM/DOTT

SOACHA	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA**	CODIGO	GF01-P02-F01
		VERSION	1.0
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA APROBACION	06/12/2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

NÚMERO:	**2025SM00194**	**FECHA:**	3 de diciembre de 2025	**RADICADO:** RECIBIDO 03 DIC 2025 V02
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				
SECRETARÍA DE MOVILIDAD				

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversión	X
Servicio de la deuda	

HORA: 3:27 Pm
FIRMA:

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).					
PROGRAMA DE INVERSIÓN:	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros				
CÓDIGO BANCO:	BPIN2024257540059		FECHA ACTUALIZACIÓN:		24-11-2025
CODIGO SECTOR	24	CODIGO DEL PROGRAMA	2408	CODIGO PRODUCTO	2408038
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EN SEGURIDAD VIAL Y MANEJO DE TRÁFICO QUE PROPENDAN A REDUCIR LAS TASAS DE ACCIDENTALIDAD EN LA CIUDAD DE SOACHA				
OBJETIVO (S) ESPECÍFICO DEL BPIN:	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE SOACHA				
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	Ejecutar la interventoria de los procesos de señalización vial en el municipio a través de una empresa con experiencia				

CODIGO	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**CPC**	**VALOR**
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999 - 40	Otros servicios de apoyo n.c.p.	MULTAS DE TRANSITO 25% - BALANCE (40)	85999	$4.247.521,00
TOTAL DISPONIBILIDAD				$4.247.521,00

VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICIÓN 1 AL CONTRATO 3283/2024 - INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA

EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Proyectó: Camilo Castaño cto.0057-2025

ESTADO DE LA SOLICITUD	
	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION	
CODIGO	**DESCRIPCION**

INFORMACION DEL CDP	
FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA	
DEVOLUCION	**CDP**

DIRECCION DE PRESUPUESTO

Copia vía virtual

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2025**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 5369

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 03 diciembre 2025 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2025

Solicitante: SECRETARIA DE MOVILIDAD

Objeto: ADICION 1 AL CONTRATO No.3283 /2024: INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP2024257540059.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.0 2.008.85999 - 40	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$ 4.247.521,00
	Recurso Propio-Destinación Especifica MULTAS DE TRANSITO 25% - BALANCE	
	Clasificadores 2408038-85999-215425754-1.3.3.4.19-0-0 4.247.521,00	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 4.247.521,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

MODIFICATORIO No. 3 ADICION No2 Y PRORROGA No1 del contrato de interventoría **No. 3283 DE 2024** cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA." celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7 y el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746

Entre los suscritos EDINSON JAIR VELÁSQUEZ ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.988.891 expedida en Bogotá D.C., en su calidad Secretario de Movilidad, nombrado mediante Resolución No. **1645** del 15 de agosto de 2025 cargo para el cual tomó posesión el mismo día según consta en el acta No. 0098 de fecha 15 de agosto de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC** identificado con NIT 901901746, por medio del presente escrito, procede a realizar **SUSPENSION** al contrato de INTERVENTORIA **No. 3283 DE 2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) Que el día 30 de diciembre de 2024 se celebró el contrato de interventoría **No. 3283 de 2024** cuyo objeto fue **"INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA."**

2). Que el día 31 de diciembre de 2024 se dio inició la ejecución del contrato 3283-2024 de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual.

3). En atención a conclusión emitida en reunión realizada el 20 de Febrero de 2026, el contratista de obra UNION TEMPORAL PINWATER, la interventoria al contrato de obra realizada por CONSORCIO INTERVIAL y la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA, con acta adjunta, una vez revisado el BANCO DE SOLICITUDES DE SEÑALIZACION, se evidencia que se tienen priorizados y viabilizados 79 puntos de los cuales se tienen puntos críticos como las instituciones educativas y de salud en las diferentes comunas; lo cual representa un riesgo para la vida e integridad de los actores viales (peatones, ciclistas y conductores).

BANCO DE SOLICITUDES	
PUNTOS VISITADOS Y VIABILIZADOS	
COMUNA 1	19
COMUNA 2	21
COMUNA 3	6
COMUNA 4	0
COMUNA 5	22
COMUNA 6	11
TOTAL	79

De los 79 puntos, los cuales fueron inspeccionados y viabilizados por parte del Equipo Técnico de la Direccion Operativa de Tránsito y Transporte se tienen Zonas Escolares, señales de inventario para renovación, señalización vertical inexistente, mantenimiento de reductores y pompeyanos existentes y construcción de reductores de velocidad tipo parabólico.

4). Para la presente adición se cuenta con un presupuesto oficial, por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.269.178),** Para la presente adición se cuenta con un presupuesto oficial, por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.269.178),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **2305** del 11 de marzo de 2026, Gastos Inversión – Rubro **0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999 - 2**, Recurso propio, Libre. Ordinario Destinación, Otros servicios de apoyo n.c.p.

5). Que la suspensión contractual se realiza con el fin de cumplir con los fines establecidos en el estudio previo y de esta manera cumplir con el artículo 3° de la constitución política siguiente: Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley. ·

6). Que el artículo 1501 del código civil establece los elementos esenciales, accidentales y de naturaleza de los contratos: Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales.

7). Que la constitución política garantiza la actividad económica y la libre iniciativa privada dentro de los límites del derecho y principio de libertad.

8). Que es una expresión de la libertad contractual y de la autonomía de la voluntad, cuya manifestación es el acuerdo de voluntades entre las partes de un contrato estatal.

9). Que la Corte Constitucional establecido la libertad contractual es lo siguiente: "Esta libertad reconoce, como punto de partida por lo menos, en cada sujeto un centro de autonomía para celebrar o no celebrar un determinado contrato - lo que implica libre albedrío y autoresponsabilidad - y para definir su contenido, configurándose así el plan regulador y de distribución de riesgos entre las personas a quienes se aplica la regla contractual. En un mercado de libre competencia, conforme al diseño del Constituyente (CP art. 333), la libertad contractual surge como mecanismo virtualmente idóneo para decidir la utilización más ventajosa de los bienes y recursos económicos y garantizar la eficiencia de la estructura productiva y el bienestar general de la sociedad, constitucionalmente tutelado como integrante del bien común (CP art. 333).(T-240-93. M.P Eduardo Cifuentes Muñoz).

10). Que la presente suspensión corresponde a la finalidad de garantizar el objeto del contrato y la necesidad establecida en el estudio.

11). Que la suspensión del contrato es excepcional y obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno los fines establecidos en el estudio previo.

12). Que de acuerdo con los fines de la contratación estatal consagrados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés de los administrados que colaboraran entre ellas en la consecución de dichos fines.

13). Que referente a las modificaciones de los contratos estatales la Corte Constitucional señalo mediante la sentencia C-300-12 "Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato.

14). Que las partes del contrato acuerdan las siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato de interventoría No 3283-2024 la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.269.178).**

CLAUSULA SEGUNDA IMPUTACION PRESUPUESTAL. Para la presente adición se cuenta con un presupuesto oficial, por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.269.178),** Para la presente adición se cuenta con un presupuesto oficial, por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.269.178),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **2305** del 11 de marzo de 2026, Gastos Inversión – Rubro **0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999 - 2**, Recurso propio, Libre. Ordinario Destinación, Otros servicios de apoyo n.c.p.

CLAUSULA TERCERA-MODIFICAR LA CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO 3283-2024 ASI: teniendo en cuenta la presente adición, el valor final del contrato de interventoría **No3283-2024**, es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($321.369.299) M/CTE**

CLÁUSULA CUARTA – PRORROGAR, el contrato de interventoría **No3283-2024**, por un tiempo de un (01) mes, contados a partir del día 16 de marzo de 2026

CLÁUSULA QUINTA MODIFICAR LA CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. quedando como nueva fecha de terminación el 15 de mayo de 2026

QUINTA – ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación contractual, la solicitud de comité contractual, acta de reunión del 20 de febrero de 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 2305, del 11 de marzo de 2026, justificación de la necesidad de la modificación del mencionado contrato, suscrita por la supervisión del contrato y referida en la parte considerativa de la presente modificación.

SEXTA – VIGENCIA Y PERFECCIONAMIENTO: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del proceso contractual **3283-2024** junto con sus anexos, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente suspensión. La presente suspensión requiere para su perfeccionamiento la aceptación de la plataforma SECOP II.

En constancia se firma en Soacha, Cundinamarca a los 13 días de marzo de 2026

POR EL MUNICIPIO

EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
SECRETARIO DE MOVILIDAD-

Elaboración Jurídica: Julian Antonio Lucas Caicedo Contratista SM- Contrato 0035-2026
Elaboración Financiera: Cristian Camilo Castaño Contratista SM- Contrato 0152-2026
Elaboración Técnica: Gladys Gómez Suarez - Profesional Especializado SM/DOTT

CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC NIT. 901901746-0	FORMATO PARA ACTAS DE COMITÉ V.1	VERSION: 1
		CODIGO: PCI-2025
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 2-02-20225

FECHA PRESENTE ACTA:	20 de Febrero de 2026
CONTRATO / CONVENIO N°	CONTRATO DE OBRA 3282-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA 3283-2024
OBJETO	IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE URBANISMO TÁCTICO EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA.

LECTURA ACTA ANTERIOR

NO APLICA

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
N.A	N.A.

DESARROLLO DEL COMITÉ

Se reúne interventoria, secretaria de movilidad y contratista (unión temporal pintwater), en instalaciones de la secretaria de movilidad, en donde se trataron las actividades propuestas en los recorridos realizados en el mes de noviembre y diciembre, teniendo en cuenta que el municipio tiene bastantes necesidades en cuanto a movilidad, por lo que algunas actividades planteadas no cuentan con los recursos económicos suficientes en el presente contrato para su ejecución.

Por lo anterior se llega a la conclusión de realizar una adición y prorroga del mismo, para así generar mayor cobertura de necesidades en todas las comunas de municipio y poder implementar as actividades propuestas en los mencionados recorridos.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE

Carrera 15 # 16 A - 14 Oficina 408 Duitama-Boyacá Tel: (608) 7651948 Cel.: 3144119353 Email: corredorbecerra@yahoo.com.mx

ACLARATORIO No. 1 AL ACTA DE MODIFICACION No5 ADICION No2 Y PRORROGA No1 Al contrato de obra **No. 3282 DE 2024** cuyo objeto consiste en "IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE URBANISMO TÁCTICO EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA." celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7 y la **UNION TEMPORAL PINWATER** identificado con NIT. 901901869-8

Entre los suscritos EDINSON JAIR VELÁSQUEZ ACOSTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.988.891 expedida en Bogotá D.C., en su calidad Secretario de Movilidad, nombrado mediante Resolución No. **1645** del 15 de agosto de 2025 cargo para el cual tomó posesión el mismo día según consta en el acta No. 0098 de fecha 15 de agosto de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **UNION TEMPORAL PINWATER** identificado con NIT. 901901869-8, por medio del presente escrito, procede **ACLARAR** el acta de modificación no5 adición no2 y prorroga no1 al contrato de obra de infraestructura de transporte **No. 3282 DE 2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) Que el día 30 de diciembre de 2024 se celebró el contrato de obra **No. 3282 de 2024** cuyo objeto fue "IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE URBANISMO TÁCTICO EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA."

2). Que el día 31 de diciembre de 2024 se dio inicio a la ejecución del contrato 3282-2024 de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual.

3). En atención a conclusión emitida en reunión realizada el 20 de Febrero de 2026, el contratista de obra UNION TEMPORAL PINWATER, la interventoria al contrato de obra realizada por CONSORCIO INTERVIAL y la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA, con acta adjunta, una vez revisado el BANCO DE SOLICITUDES DE SEÑALIZACION, se evidencia que se tienen priorizados y viabilizados 79 puntos de los cuales se tienen puntos críticos como las instituciones educativas y de salud en las diferentes comunas; lo cual representa un riesgo para la vida e integridad de los actores viales (peatones, ciclistas y conductores).

4). Que, en atención a lo anterior, el día 13 de marzo de 2026 se suscribió acta de **ADICION No2 Y PRORROGA No1**, al contrato de obra **No. 3282 DE 2024,** y por error de transcripción en la cláusula quinta modificar la cláusula 4. plazo del contrato, se estableció como fecha de terminación el día 15 de mayo de 2026, siendo correcto el día 15 de abril de 2026.

5. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, mediante este documento se aclara: **CLÁUSULA QUINTA MODIFICAR LA CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO,** quedando como nueva fecha de terminación el 15 de abril de 2026.

6) Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2021 Articulo 45 "*Corrección de errores formales.* En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

En constancia se firma en Soacha, Cundinamarca a los 25 días de marzo de 2026.

POR EL MUNICIPIO

EDINSON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
Secretario de Movilidad

Proyectó y Revisó Julian Antonio Lucas Caicedo Abogado Contratista Sec Movilidad CTO-0035-2026

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2026**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 2305

NOM_NIVEL

Fecha de Expedición: 11 marzo 2026 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2026

Solicitante: SECRETARIA DE MOVILIDAD

Objeto: ADICION No.2 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO 3283/2024 - INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMOFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP202500000044114.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0112 - 2.3.24.08.038.02.2.3.2.02.02.008.85999 - 2	Otros servicios de apoyo n.c.p.	$ 9.269.178,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 9.269.178,00

ALFREDO DIAZ
Director de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC NIT. 901901746-0	FORMATO PARA ACTAS DE COMITÉ V.1	VERSION: 1
		CODIGO: PCI-2025
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 2-02-20225

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:		
COMPROMISOS PACTADOS		
COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Julian Lucas Caicedo	Abogado C. Sec Movil	3102495150	
Camilo Castaño	Financiero Sec. Movilidad	3206223432	
Corredor Segura	Apoyo técnico Planeta	3157821034	
Manuel Segura	Apoyo	4161200	
Lobari Arpica	Director de Int.	9187979260	
	Interventoría	3162877465	

Carrera 15 # 16 A - 14 Oficina 408 Duitama-Boyacá Tel: (608) 7651948 Cel.: 3144119353 Email: corredorbecerra@yahoo.com.mx

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	31	12	2024	00:00	20	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	NIT: 901.901.746-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	DUITAMA, BOYACA	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOACHA	NIT: 800.094.755-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 13 N° 7-30	SOACHA, CUNDINAMARCA	7305500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 3283-2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA EL AMAPRO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2024	20/08/2026	$32,136,929.90	$32,136,929.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2024	20/04/2029	$16,068,464.95	$16,068,464.95
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$62,420,024.20	$62,420,024.20

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICATORIO No. 3 ADICION No2 Y PRORROGA No1 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,912.00	$ *******4,000.00	$ *******2,453.00	$ **********15,366.00	$ ******110,625,419.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101028706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	31	12	2024	00:00	20	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	NIT: 901.901.746-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	DUITAMA, BOYACA	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SOACHA	NIT: 800.094.755-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 13 N° 7-30	SOACHA, CUNDINAMARCA	7305500

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,912.00	$ *******4,000.00	$ *******2,453.00	$ **********15,366.00	$ ******110,625,419.05	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015602452475 (3900) 000000015366 (96) 20251231

REFERENCIA PAGO: 1101560245247-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	31	12	2024	00:00	20	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC		NIT: 901.901.746-0	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SOACHA		NIT: 800.094.755-7	
DIRECCIÓN: CALLE 13 N° 7-30	**CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	7305500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PUENTES GORDO GERMAN ALONSO	7162821	30.00
CORZO GARCIA JORGE WILLAN	5689243	10.00
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	10.00
PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S	901757531-7	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101028706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

94

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.19677413
Referencia de la garantía	51-44-101028706
Estado	Aprobado
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Número de póliza	51-44-101028706
Tomador	CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC
Beneficiario	MUNICIPIO DE SOACHA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	32.136.929,90 COP	20/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	16.068.464,95 COP	20/04/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	62.420.024,20 COP	31/12/2030 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento

CONSORCIO
INTERVIAL PCI-PC
NIT. 901901746-0

Duitama, 26 de Marzo de 2026

Señores,

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA
Ing. EDISON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
Carrera 9-133, Cl. 13 #9-1 Soacha, Cundinamarca

REF: CTO 3283 DE 2024 "INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA"

Cordial saludo,

A continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas y conciliadas junto con el contratista, que corresponde desde 20 diciembre a 21 de diciembre de 2025 – 7 de marzo a 26 de marzo de 2026 se tiene un valor de $ 128´364.378 que representa el 4% en este periodo de tiempo, en el acumulado se tiene 3.047´279.129 con un porcentaje del 94,8% con respecto al total del contrato.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				DEMARCACIONES				
	11			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO MINIMO DE 22 MILS, ANCHO=12	ML	439,49	$ 6.951,00	$ 3.054.895,00

				CMS. NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.				
	12			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE PARA MARCA VIAL, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO 22 MILS, QUE CUMPLA LA NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	M2	702,12	$ 53.919,00	$ 37.857.608,00
	13			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, ANCHO 15 CMS, PARA LINEA DE DEMARCACIÓN ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	ML	439,49	$ 4.266,00	$ 1.874.864,00
	14			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, PARA MARCAS VIALES CON ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	M2	878,45	$ 38.634,00	$ 33.938.037,00
	15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES CON ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM. CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1).	UND	876,00	$ 24.151,00	$ 21.156.276,00
	16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS SOLARES.	UND	40,00	$ 164.690,00	$ 6.587.600,00

CONSORCIO
INTERVIAL PCI-PC
NIT. 901901746-0

Duitama, 26 de Marzo de 2026

OF-INT-3283-2024-0111

Señores,

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA
Ing. EDISON JAIR VELASQUEZ ACOSTA
carrera 9-133, Cl. 13 #9-1
Soacha, Cundinamarca

REF: CTO 3283 DE 2024 "INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA"

Asunto: Entrega de cuenta No. 11.

Cordial saludo,

Se hace entrega de la cuenta No. 11 correspondiente al periodo del 7 de marzo al 26 de marzo del 2026, esta contiene :

- Informe
- Acta de entrega
- Cd
- Documentos fuc

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Agradecemos la atención prestada.

Quedamos atentos a su respuesta

Atentamente,

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
C.C. 7.227.602 DE DUITAMA
R/L CONSORCIO INTERVIAL PCI-IC

Carrera 15 # 16 A - 14 Oficina 408 Duitama-Boyacá Tel: (608) 7651948 Cel.: 3144119353 Email: corredorbecerra@yahoo.com.mx

CONSORCIO
INTERVIAL PCI-PC
NIT. 901901746-0

INFORME MENSUAL 12

PERIODO: 20 DICIEMBRE A 21 DE DICIIEMBRE DE 2025 – 7 DE MARZO A 26 DE MARZO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA-CUNDINAMARCA

CONTRATO: 3283 DE 2024

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC

NIT: 901901746-0

CONSORCIO
INTERVIAL PCI-RC
NIT. 901601746-0

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES 6

2.2. Modificatorio No.1 9

2.2. Modificatorio No.2 11

2.1. Actividades ejecutadas 11

2.2.2. Actividades ejecutadas 12

2.2. Recorridos realizados para intervención de puntos 15

2.3. Afectación de lluvias 15

3. PERSONAL DE INTREVENTORIA 15

3.1. Personal de obra 16

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO 17

CONCLUSIONES 19

Subtotal								$ 104.469.280,00
				RESALTOS TIPO 2, 3 Y 4: RESALTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				
	25			RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60 (anteriormente CRR-1).	M2	143,86	$ 22.414,00	$ 3.224.478,00
	26			RESALTO U ONDULACION (REDUCTOR DE VELOCIDAD) ASFALTO EN FRIO.	M3	9,72	$ 2.126.607,00	$ 20.670.620,00
Subtotal								$ 23.895.098,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 128.364.378,00

Agradecemos la atención prestada.

Quedamos atentos a su respuesta

Atentamente,

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
C.C. 7.227.602 DE DUITAMA
R/L CONSORCIO INTERVIAL PCI-IC

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Resumen contrato 6
Tabla 2. Actividades contractuales 9
Tabla 3. Actividades Modificatorio 1 11
Tabla 4. Actividades Modificatorio 2 11
Tabla 5. Reporte actividades ejecutadas 13
Tabla 6. Personal de interventoría 16
Tabla 7. Personal de Contratista 16
Tabla 8. Personal de obra 17
Tabla 9. Correspondencia enviada 17
Tabla 10. Correspondencia Recibida 17

INTRODUCCIÓN

Conforme a la documentación que se debe presentar en el desarrollo del proyecto, se tiene previsto la presentación de informes mensuales, siguiendo el objeto del contrato de ´´INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA-CUNDINAMARCA´´.

Dentro de las actividades realizadas este segundo mes, se realizaron actividades administrativas dentro de las cuales se encuentra asistencia de comités, recorridos a tramos a intervenir y revisión documental presentada por el contratista como lo es revisión a PMT, plan de calidad, ítems no previstos.

1.1. Resumen general del contrato.

RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA No.	3282 de 2024
CONTRATO DE INTERV No.	3283 de 2024
OBJETO	"IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y DISEÑOS E INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE URBANISMO TÁCTICO EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PINWATER
R.L	Mauro Andres Gonzales
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVIALES PCI-PC
R.L	Pedro Jose Corredor Becerra
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
ACTA DE INICIO	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA ADICIÓN 1	10/12/2025
VALOR ADICIÓN 1	$ 42.475.207,00
FECHA SUSP. 1	22/12/2025

AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		21/01/2026
REINICIO SUSP.		7/03/2026
ADICIÓN 2	$	92.691.782,00
TOTAL VALOR CONTRATO OBRA	$	3.213.692.989,00
TOTAL VALOR INTERV.	$	321.369.298,90

Tabla 1. Resumen contrato

2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Dentro de las actividades a ejecutar contractualmente, se tienen los siguientes ítems:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.
		GENERAL	PARTICULAR		
				SEÑALES VERTICALES	
	1			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP, SR, SI, CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 60X60CMS, CALIBRE 16, DUPLEX, RETRORREFLEXIÓN LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO Y POSTE DE 3,50 MTS. NORMA 4739.	UND
	2			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP, SR, SISG, ST CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 60X60CMS, CALIBRE 16, RETRORREFLEXIÓN LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO Y POSTE DE 3,50 MTS. NORMA 4739.	UND
	3			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP, SR, SISG, ST CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 60X60CMS, CALIBRE 16, CON PLAQUETA, REFLECTIVIDAD LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO Y POSTE DE 3,50 MTS. NORMA 4739.	UND
	4			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 1,40X0,95METROS, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO.	UND

	5			RETIRO Y TRASLADO DE SEÑALES VERTICALES (INCLUYE CIMENTACIÓN SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024, AL SITIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (TRASLADO DE LA SEÑAL AL SITIO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD).	UND
	6			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 60X60CMS, CALIBRE 16, RETRORREFLEXIÓN LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO: SP-46, SP-46A, SP-48, SP-49A, SP-59, SP-59A Y SP-80, VERDE LIMON Y POSTE DE 3,50 MTS.	UND
	7			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 60X60CMS CON FLECHA, CALIBRE 16, RETRORREFLEXIÓN LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO: SP-46B Y SP-59B, VERDE LIMON Y POSTE DE 3,50 MTS.	UND
	8			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS TIPO PENTÁGONO CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 16, RETRORREFLEXIÓN LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO: SP-47 Y SP-47A, VERDE LIMON Y POSTE DE 3,50 MTS.	UND
	9			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS TIPO PENTÁGONO CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CON FLECHA, CALIBRE 16, RETRORREFLEXIÓN LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO: SP-47B, VERDE LIMON Y POSTE DE 3,50 MTS.	UND
	10			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SR-38 Y SR-39 CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO TIPO RECTÁNGULO DE 75X25CM, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD LÁMINA TIPO XI GRADO DIAMANTE AL CUBO CON PEDESTAL.	UND
				DEMARCACIONES	
	11			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO MINIMO DE 22 MILS, ANCHO=12 CMS. NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	ML
	12			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE PARA MARCA VIAL, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO 22 MILS, QUE CUMPLA LA NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	M2

	13			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, ANCHO 15 CMS, PARA LINEA DE DEMARCACIÓN ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	ML
	14			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, PARA MARCAS VIALES CON ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	M2
	15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES CON ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM. CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1).	UND
	16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS SOLARES.	UND
	17			SUMINISTRO Y ANCLAJE DE ESTOPEROLES METÁLICOS CON ESPIGO, DIÁMETRO MÍNIMO 10 CM Y ALTURA MÁXIMA 2,0 CM DE ALTURA CON UN ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM (NTC 4745) INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND
	18			SUMINISTRO Y ANCLAJE DE BORDILLO TRASPASABLE EN RESINA POLIÉSTER DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO (TIPO PIRAMIDAL, LARGO 40 CM, ANCHO DE 15 CM Y ALTURA MÍNIMA DE 8 CM DE ACUERDO CON LA FIGURA 5-6 DE LA RESOLUCIÓN 20243040045005 DE 2024). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UND
	19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (HITO) CONSTRUIDO EN MATERIAL SINTÉTICO FLEXIBLE CON TRES FRANJAS DE 7,5 CM EN PAPEL REFLECTIVO BLANCO TIPO IV O SUPERIOR, ALTURA MÍNIMA 70 CM, DIÁMETRO MÍNIMO DE 8 CM (NTC 6107-4) INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN.	UND
	20			SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL, TIPO MARCADOR DOBLE, TAMAÑO 90 X 45CMS, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, REFLECTIVIDAD TIPO IV O SUPERIOR.	UND
	21			SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADOR DE OBSTÁCULO VERTICAL, TIPO MARCADOR SENCILLO, TAMAÑO 90 X 30CMS, TABLERO LAMINA GALVANIZADA, REFLECTIVIDAD TIPO IV O SUPERIOR.	UND
	22			SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSA METALICA, INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS.	ML

	23			DEMOLICION PAVIMENTO, Emax=variable (NCLUYE: CORTE, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM).	M3
	24			CONCRETOS f´c =3500 PSI (INCLUYE ADITIVOS, ACERO, SELLANTE Y ALAMBRE DE AMARRE).	M3
	25			RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60 (anteriormente CRR-1).	M2
	26			RESALTO U ONDULACION (REDUCTOR DE VELOCIDAD) ASFALTO EN FRIO.	M3
	27			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PARA CICLO-INFRAESTRUCTURA SRC, SPC, SIC CON TABLERO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 45X45CMS, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD LÁMINA TIPO IV Y POSTE DE TUBO REDONDO O CUADRADO.	UND
	28			SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES PARA CICLO-INFRAESTRUCTURA SRC, SPC, SIC CON TABLERO DOBLE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO DE 45X45CMS, CALIBRE 16, REFLECTIVIDAD LÁMINA TIPO IV Y POSTE DE TUBO REDONDO O CUADRADO.	UND
	29			REALIZAR MANTENIMIENTO MEDIANTE HIDROLAVADO PARA LA ESTRUCTURA MÉTALICA DE LOS PUENTES PEATONALES.	ML
	30			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SANDBLASTING, ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA LA ESTRUCTURA MÉTALICA DE LOS PUENTES PEATONALES.	M2
	31			DISEÑO DE MURALES HORIZONTALES Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS AL URBANISMO TÁCTICO.	M2
	32			INSTALACIÓN Y APLICACIÓN DE MURALES HORIZONTALES Y DEMÀS ELEMENTOS ASOCIADOS AL URBANISMO TÁCTICO.	M2

Tabla 2. Actividades contractuales

2.2. Modificatorio No.1

Atendiendo a las necesidades del proyecto surge la necesidad de realizar un modificatorio en donde se incluyen los siguientes ítems:

	ITEMS NO PREVISTOS		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA ANTIGRAFFITI PARA SEÑALES VERTICALES	M2	$ 143.980,00
2	ELABORACION DE DISEÑOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR, DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO, INCLUYE ZONAS VERDES, PARQUES Y AREAS CONSTRUIDAS	HA	$ 2.261.000,00
3	ELABORACION DE DISEÑOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL , VERTºICAL , SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR , DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO , ETC, DISEÑO POR CALZADA DE CICLORUTA Y POR CARRIL VEHICULAR	KM/CARRIL	$ 3.843.700,00
4	RETIRO DE DISPOSITIVOS (BORDILLOS NO TRANSPASABLES)	UNIDAD	$ 33.122,00
5	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE BORDILLO NO TRASPASABLE EN CONCRETO DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN. (80X20X15)	UNIDAD	$ 291.175,00
6	CONSTRUCCIÓN DE BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD HASTA 2 CM ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA, ADHESIVO CON ANCHO MAXIMO DE 25 CM	M2	$ 225.456,00
7	BORRADO DE MARCA VIAL CON EQUIPO ESPECIALIZADO	M2	$ 72.068,00
8	HIDROLAVADO (Incluye equipo especializado, suministro de agua, herramienta menor y todos los elementos necesarios)	UNIDAD	$ 8.294,00
9	RETIRO DE DISPOSITIVOS (HITOS)	UNIDAD	$ 13.458,00

10	RETIRO DE DISPOSITIVOS (TACHAS Y ESTOPEROLES)	UNIDAD	$ 2.902,00

Tabla 3. Actividades Modificatorio 1

2.2. Modificatorio No.2

Atendiendo a las necesidades del municipio se realiza la inclusión de un ítem no previsto, que se muestra a continuación:

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con caucho mínimo de 30 cm y altura entre 2 y 8cm. (Incluye accesorios y materiales para fijación resolución 20243040045005) metro lineal.	Metro Lineal (ML)	$ 263.706

Tabla 4. Actividades Modificatorio 2

2.1. Actividades ejecutadas.

Conforme a las actividades contractuales se continua con la intervención de puntos aprobados, por lo que se tiene el avance que se presenta a continuación, las memorias de cantidades como anexo 01 como memorias de cantidades donde se encuentra todo el registro fotográfico de construcción de resaltos, en cuento al registro fotográfico de instalación de señales, esto con el fin de poder visualizar todas las señales instaladas, así mismo según el desarrollo de actividades según las condiciones climáticas algunos días no se pudieron realizar actividades por las fuertes lluvias, de igual manera se estuvieron realizando actividades de oficina algunos días por parte del contratista. Así mismo se indica que el día 22 de Diciembre del 2025 se realizo una suspensión teniendo una ampliación a la misma con una nueva fecha de terminación ara el día 15 de abril del 2026

, información que se muestra tabla 1.

A continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas y conciliadas junto con el contratista, que corresponde desde 20 diciembre a 21 de diciembre de 2025 – 7 de marzo a 26 de marzo de 2026 se tiene un valor de $ 128´364.378 que representa el 4% en este periodo de tiempo, en el acumulado se tiene 3.047´279.129 con un porcentaje del 94,8% con respecto al total del contrato.

2.2.2. Actividades ejecutadas

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				DEMARCACIONES				
	11			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO MINIMO DE 22 MILS, ANCHO=12 CMS. NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	ML	439,49	$ 6.951,00	$ 3.054.895,00
	12			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, PINTURA ACRILICA EN FRÍO BASE SOLVENTE PARA MARCA VIAL, CON MICROESFERA DE VIDRIO, ESPESOR SECO 22 MILS, QUE CUMPLA LA NORMA NTC 4744 Y NTC 1360.	M2	702,12	$ 53.919,00	$ 37.857.608,00
	13			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, ANCHO 15 CMS, PARA LINEA DE DEMARCACIÓN ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	ML	439,49	$ 4.266,00	$ 1.874.864,00

	14			SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO, PARA MARCAS VIALES CON ESPESOR SECO 4 MILS Y 50% DE SOLIDOS POR VOLUMEN.	M2	878,45	$ 38.634,00	$ 33.938.037,00
	15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES Y UNIDIRECCIONALES CON ESPIGO DE MÍNIMO 5 CM. CUMPLIENDO CON LOS COEFICIENTES DE INTENSIDAD LUMINOSA DE LA NTC 4745 (TABLA 1).	UND	876,00	$ 24.151,00	$ 21.156.276,00
	16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS SOLARES.	UND	40,00	$ 164.690,00	$ 6.587.600,00
Subtotal								$ 104.469.280,00
				RESALTOS TIPO 2, 3 Y 4: RESALTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				
	25			RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60 (anteriormente CRR-1).	M2	143,86	$ 22.414,00	$ 3.224.478,00
	26			RESALTO U ONDULACION (REDUCTOR DE VELOCIDAD) ASFALTO EN FRIO.	M3	9,72	$ 2.126.607,00	$ 20.670.620,00
Subtotal								$ 23.895.098,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 128.364.378,00

Tabla 5. Reporte actividades ejecutadas

De acuerdo a lo ejecutado se presenta el siguiente registro fotográfico, el registro fotográfico se amplía en el anexo 01:



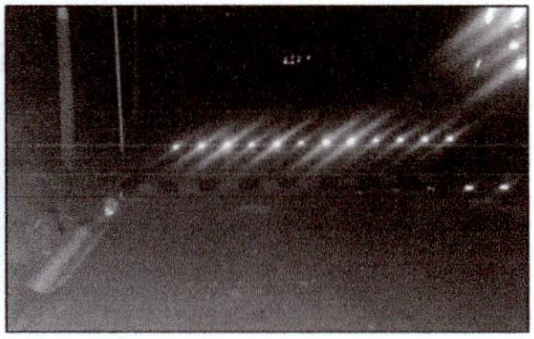


Ilustración 1. Registro fotográfico

2.2. Recorridos realizados para intervención de puntos

Atendiendo a las solicitudes de la secretaria de movilidad se realizaron recorridos en diferentes puntos del municipio, con el fin de cuantificar costos de las actividades de señalización a implementar, así mismo se entregó esta cuantificación a secretaria de movilidad, para indicar que actividades de deben realizar, dentro de los recorridos realizados se hace visita a la glorieta del cc. Mercurio y barrio maypore. para intervención los cuales se debe enviar presupuesto, previo a la aprobación de estos puntos:

2.3. Afectación de lluvias.

A pesar que se han presentado fuertes lluvias en el municipio de Soacha, esto no ha afectado en gran porcentaje la ejecución de actividades, ya que el rendimiento no se ha visto interrumpido en gran parte de los días, teniendo así continuidad en el desarrollo del proyecto.

3. PERSONAL DE INTRVENTORIA

Conforme a los requerimientos del presente proyecto se relaciona a continuación el personal de interventoría, como anexo No. 03 se presentan las planillas de seguridad social:

NOMBRE	CARGO	No. PLANILLA
PEDRO JOSE CORREDOR	DIRECTOR	9499643619

Angulo Rivas Jeferson Miguel	1108562887	6011525539
Metate Ferrin Malory	1144133637	6004271106
Plata Giraldo Fermin Sneider	1024503410	6004271106

Tabla 8. Personal de obra

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

De acuerdo al seguimiento al proyecto se adjunta la correspondencia enviada y recibida que se relaciona en la tabla siguiente, se adjunta como anexo 5 y 6:

FECHA	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A
19/12/2025	Respuesta solicitud de prorroga	OF-INT-3283-2024-106	Secretaria de movilidad
20/12/2025	Entrega informe de actividades ejecutadas	OF-INT-3283-2024-107	Secretaria de movilidad
20/12/2025	Solicitud de prorroga	OF-INT-3283-2024-108	Secretaria de movilidad
4/03/2026	TEMINADO DE SEÑALES VERTICALES	N.A.	U.T PNT WATER

Tabla 9. Correspondencia enviada

FECHA	ASUNTO	CONSECUTIVO	DE
27/01/2026	traslado de derecho de peticiónstificacio técnica adicion de recursos	Dp 16847	SEC. DE MOVILIDAD

Tabla 10. Correspondencia Recibida

En el periodo correspondiente se realizaron acta de comité de seguimiento por lo que se encuentra como anexo 7, también se anexa las actas de comité pasadas que se encontraban para firma de la secretaria de movilidad, así mismo como anexo No. 08 se encuentra la bitácora de obra y como anexo 09 se presentan las actas de comité

ACTA No.	FECHA
18	19.12.2025

19	20.02.2026

Tabla 11. Actas de comite

Como parte de seguimiento se anexan el control de materiales utilizados y la certificación de retiro de sobrantes de pintura o pegantes.

CONCLUSIONES

- Desde 20 diciembre a 21 de diciembre de 2025 – 7 de marzo a 26 de marzo de 2026 se tiene un valor de $ 128´364.378 que representa el 4% en este periodo de tiempo, en el acumulado se tiene 3.047´279.129 con un porcentaje del 94,8% con respecto al total del contrato.
- En la ejecución de obra que se tiene para este mes se ha realizado el acompañamiento por parte de esta interventoría al contratista, participando así en la supervisión y toma de decisiones.
- Como anexo se ara acta de entrega de los puntos intervenidos por el contratista, realizando las medidas de cuantificación con el residente encargado.
- El contratista realizó repinte de algunos puntos que se encontraban en garantía y por su estado la pintura estaba deteriorada, este repinto no fue cuantificada en costos.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 00. APROBACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA
ANEXO 01. CANTIDADES DE OBRA
ANEXO 02. MATRIZ DE GARANTIA (no se tienen archivos)
ANEXO 03. SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA
ANEXO 04. SEGURIDAD SOCIAL DE OBRA
ANEXO 05. CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO 06. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ANEXO 07. ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 08 BITACORA DE OBRA
ANEXO 09. CONTROL DE CALIDAD
ANEXO 10. DOCUMENTOS ADICION 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2025	30	12	2024	00:00	30	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	NIT: 901.901.746-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	DUITAMA, BOYACA	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOACHA	NIT: 800.094.755-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 13 N° 7-30	SOACHA, CUNDINAMARCA	7305500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 3283-2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA
EL AMAPRO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LA GARANTIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(739,959.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(144,392.00)	$ *********(904,351.00)	$ ****(107,748,410.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101028706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Pinzon - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2025	30	12	2024	00:00	30	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	NIT: 901.901.746-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	DUITAMA, BOYACA	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SOACHA	NIT: 800.094.755-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 13 N° 7-30	SOACHA, CUNDINAMARCA	7305500

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(739,959.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(144,392.00)	$ *********(904,351.00)	$ ****(107,748,410.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2025	30	12	2024	00:00	30	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	NIT: 901.901.746-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	DUITAMA, BOYACA	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SOACHA	NIT: 800.094.755-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 13 N° 7-30	SOACHA, CUNDINAMARCA	7305500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PUENTES GORDO GERMAN ALONSO	7162821	30.00
CORZO GARCIA JORGE WILLAN	5689243	10.00
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	10.00
PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S	901757531-7	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101028706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	NIT: 901.901.746-0	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	CIUDAD: DUITAMA, BOYACA	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE SOACHA	NIT: 800.094.755-7	
DIRECCIÓN: CALLE 13 N° 7-30	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	7305500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 3283-2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACION DEL TRANSITO Y SEMAFOROS EN LA MALLA VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA
EL AMAPRO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2024	06/05/2026	$30,785,260.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2024	01/01/2029	$15,392,630.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2030	$61,570,520.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LA GARANTIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****739,959.00	$ ******20,000.00	$ *****144,392.00	$ **********904,351.00	$ ******107,748,410.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101028706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC	NIT: 901.901.746-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	DUITAMA, BOYACA	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SOACHA	NIT: 800.094.755-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 13 N° 7-30	SOACHA, CUNDINAMARCA	7305500

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****739,959.00	$ ******20,000.00	$ *****144,392.00	$ **********904,351.00	$ ******107,748,410.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015602012469(3900)000000904351(96)20251231

REFERENCIA PAGO: 1101560201246-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-44-101028706	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	01	2025	31	12	2024	00:00	31	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INTERVIAL PCI-PC		NIT: 901.901.746-0
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 4 - 14 OF 401	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	3144119353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SOACHA		NIT: 800.094.755-7
DIRECCIÓN: CALLE 13 N° 7-30	**CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	7305500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PUENTES GORDO GERMAN ALONSO	7162821	30.00
CORZO GARCIA JORGE WILLAN	5689243	10.00
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5	10.00
PC PROYECCION E INGENIERIA S.A.S	901757531-7	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101028706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA